

10. Criterios de adjudicación: pluralidad de criterios.

Criterios valorables en cifras o porcentajes:

— Lote 1: campamento náutico:

- Desarrollo del campamento en la zona costera: se valorará preferentemente la Comunidad, por lo que en función de la misma se establecerán las siguientes puntuaciones: Comunidad de Andalucía, 3 puntos. Comunidad de Valencia, 2 puntos. Comunidad de Murcia, 1 punto.
- Cercanía a la playa: hasta 500 metros, 3 puntos. De 500 metros a 1 kilómetro, 2 puntos. Mas de 1 kilómetro, 1 punto.
- Servicios y calidad de la playa, condiciones higiénico-sanitarias y accesibilidad: se valorará la calificación oficial de Bandera Azul con 3 puntos y en cualquier otro supuesto la valoración será de 0 puntos.
- Servicios médicos próximos (centro de salud, hospital, Cruz Roja): hasta 500 metros, 3 puntos. De 500 metros a 1 kilómetro, 2 puntos. Mas de 1 kilómetro, 1 punto.
- Baja ofrecida: hasta 2 puntos. Se ofrecerá la mayor puntuación a la empresa que realice la baja más alta y al resto de forma proporcional.

— Lote 2: campamento multiaventura:

- Zona que posea atractivo por sus parajes, interés ecológico y gran belleza por su naturaleza (paraje natural, reserva de la biosfera o similar): se valorará con 3 puntos. El resto de supuestos tendrá una puntuación de 0 puntos.
- Servicios médicos próximos (centro de salud, hospital, Cruz Roja): hasta 500 metros, 3 puntos. De 500 metros a 1 kilómetro, 2 puntos. Mas de 1 kilómetro, 1 punto.

— Baja ofrecida: hasta 2 puntos. Se ofrecerá la mayor puntuación a la empresa que realice la baja más alta y al resto de forma proporcional.

A objeto de valorar homogéneamente las ofertas económicas, los licitadores detallarán el impuesto sobre el valor añadido como partida independiente conforme al modelo anexo II que acompaña al pliego de cláusulas administrativas.

11. Perfil del contratante: www.munimadrid.es

Madrid, a 14 de marzo de 2009.—El gerente del Distrito de Villaverde, Carlos Blanco Bravo.

(01/967/09)

MADRID**CONTRATACIÓN****Junta Municipal de Distrito de Villaverde**

Resolución de 13 de marzo de 2009, del gerente del Distrito de Villaverde, por la que se hace pública la convocatoria para la adjudicación por procedimiento abierto del contrato administrativo especial número 112/2008/06612, denominado “Prestación del servicio de cafetería-comedor en el Centro Cultural Ágata del Distrito de Villaverde”.

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Madrid.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Distrito de Villaverde.
- c) Número de expediente: 112/2008/06612.

2. Objeto del contrato:

- a) Denominación del contrato: Prestación del servicio de cafetería-comedor en el Centro Cultural Ágata del Distrito de Villaverde.
- b) Lugar de ejecución: cafetería-comedor en el Centro Cultural Ágata.
- c) Plazo de ejecución: cuatro años.

3. Tramitación y procedimiento de adjudicación:

- a) Tramitación: ordinaria.
- b) Procedimiento: abierto.

4. Canon del contrato:

- Tipo de presupuesto: canon al alza.
- Canon de licitación: 2.825 euros.

5. Garantía provisional: no procede.

6. Obtención de documentación e información:

- a) Entidad: Distrito de Villaverde. Negociado de Contratación.
- b) Domicilio: calle Arroyo Bueno, número 53.
- c) Localidad y código postal: 28021 Madrid.
- d) Teléfono: 915 887 736/779.
- e) Telefax: 915 887 769.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 14 de abril de 2009, hasta las catorce horas.

7. Requisitos específicos del contratista:

- Solvencia económica y financiera: artículo 64, apartado 1.a): declaración apropiada de entidad financiera o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.

Requisitos mínimos de solvencia: informe de institución financiera en la que se certifique un saldo medio mensual de 7.500 euros durante el último año.

- Solvencia técnica y profesional: artículo 67, apartado a): una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años que incluya importe, fechas y el destinatario público o privado de los mismos. Los trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente cuando el destinatario sea una entidad del sector público; o cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este; o a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario. Requisitos mínimos de solvencia: se considerará acreditada esta solvencia por aquellas empresas que hayan realizado en el curso de los tres últimos años trabajos relacionados con el objeto del contrato, debiendo presentar una relación de actividades realizadas en dicho período que incluya una relación mínima de las mismas, así como importes, fechas y beneficiarios públicos o privados. De al menos dos de los trabajos deberá acompañar documentos acreditativos de su correcta ejecución emitidos por la entidad pública o privada solicitante del trabajo.

8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación:

- a) Fecha límite de presentación: 14 de abril de 2009, hasta las catorce horas.
- b) Documentación a presentar: la que señala la cláusula 19 del pliego de cláusulas administrativas particulares.
- c) Lugar de presentación:

- 1.º Entidad: Distrito de Villaverde. Negociado de Contratación.
- 2.º Domicilio: calle Arroyo Bueno, número 53.
- 3.º Localidad y código postal: 28021 Madrid.

- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: tres meses.

- e) Admisión de variantes: no procede.

9. Apertura de ofertas:

- a) Entidad: Distrito de Villaverde.
- b) Domicilio: calle Arroyo Bueno, número 53.
- c) Localidad y código postal: 28021 Madrid.
- d) Fecha: 20 de abril de 2009.
- e) Hora: a las diez.

10. Criterios de adjudicación: pluralidad de criterios.

Criterios valorables en cifras o porcentajes:

- Alza del canon: hasta 10 puntos. Se atribuirá la máxima puntuación a la oferta que ofrezca un canon al alza más elevado y al resto de forma proporcional.
- Reducción del precio de los productos de la lista de precios: hasta 5 puntos, asignándose un punto por cada 5 céntimos de reducción.

A objeto de valorar homogéneamente las ofertas económicas, los licitadores detallarán el impuesto sobre el valor añadido como partida independiente conforme al modelo anexo II que acompaña al pliego de cláusulas administrativas.

11. Perfil del contratante: www.munimadrid.es

Madrid, a 14 de marzo de 2009.—El gerente del Distrito de Villaverde, Carlos Blanco Bravo.

(01/968/09)